

DOCUMENTO DE DISCUSIÓN

DD/13/11

La viabilidad de un sistema de crédito educativo en el Perú

Versión finalizada en mayo 2012 y presentada en PRONABEC en octubre 2013

Arlette Beltrán

Juan Francisco Castro

Gustavo Yamada

Lima, octubre del 2013



Resumen:

Aunque históricamente el Perú no ha contado con un programa de crédito de largo plazo para estudios superiores, la creación del Programa Beca 18 y del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo abren hoy la posibilidad de implementar un sistema crediticio que facilite el acceso a la educación superior a jóvenes de bajos recursos.

Basado en la revisión de una propuesta de sistema de crédito que hacen Beltrán, Castro y Yamada (2008), y tomando las lecciones aprendidas del Programa de Crédito con Aval del Estado (CAE) del caso chileno, los autores proponen un esquema que evite la alta morosidad y que sea costo-efectivo para el Estado. Este supone como prerrequisitos encontrar un subconjunto de carreras de alto retorno laboral, contar con beneficiarios que tengan las habilidades básicas para afrontar con éxito los estudios superiores, y contar con la participación de instituciones proveedoras del servicio (instituciones de educación superior – IES) con estándares mínimos de calidad. Con esta base, los autores proponen que el sistema crediticio cuente con la participación de los bancos evaluando el riesgo financiero que representan los alumnos, otorgando créditos directamente a al menos el 50% de postulantes de riesgo moderado y administrando la cobranza de los préstamos que otorgaría el Estado al porcentaje restante. Así, el esquema crediticio sería atractivo para el sistema financiero y supondría un costo moderado para el Estado para ampliar el acceso de más jóvenes a la educación superior.

Palabras claves: subempleo, educación, Perú, Beca 18, Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo

Autores: Arlette Beltrán Beltran_acl@up.edu.pe, Juan Francisco Castro Castro_jf@up.edu.pe; Gustavo Yamada Yamada_ga@up.edu.pe

Introducción

Diversos estudios a nivel nacional e internacional¹ han puesto en evidencia que la educación superior es uno de los principales mecanismos de movilidad social y económica. Este nivel educativo no sólo garantiza el acceso a mejores niveles salariales en el corto plazo, sino también a cargos de responsabilidad, especialmente en el mercado laboral privado. De esta forma, hace posible un mayor bienestar de la actual familia del egresado, y de aquella que él conformará años después.

A pesar de esta realidad, se observan importantes diferencias en el nivel y evolución del acceso a la educación superior si es que comparamos distintos grupos socio-económicos, siendo los más pobres quienes menores posibilidades tienen de cursar estudios superiores, especialmente en instituciones de calidad. La explicación parece recaer principalmente en temas económicos. La falta de recursos para afrontar los gastos de la matrícula, útiles y otros requerimientos, así como la necesidad de formar parte del mercado laboral lo antes posible a fin de contribuir con los limitados ingresos familiares, van en contra de la posibilidad de continuar estudiando una vez que se concluye la educación básica. No hay que descartar, sin embargo, otro factor que aleja a los más pobres de la educación superior, y que tiene que ver con el nefasto círculo vicioso de la pobreza: la educación básica de mala calidad que actúa como barrera importante a la entrada de niveles educativos superiores.

Es por ello que en muchos países se ha buscado expandir la tasa de matrícula en la educación superior a través de diversos esquemas de financiamiento, uno de los cuales ha sido el crédito educativo. En este sentido, presentamos en este capítulo un análisis de la conveniencia de aplicar un programa de esta naturaleza en el caso peruano, sus principales retos y limitaciones. Con este objetivo en mente, en la primera sección, se comenta una de las experiencias más desarrolladas a nivel latinoamericano, y que recientemente ha sido materia de críticas, evaluaciones y reformas, la de Chile. Este caso destaca no sólo por tener una larga tradición, sino también por la similitud de ese país con la realidad socioeconómica peruana. En una segunda sección se describe la evolución del financiamiento de la educación superior en nuestro país en los últimos años, mostrándose cómo se ha desarrollado el componente de becas, principalmente, y cómo es que falta todavía

¹Véase, por ejemplo, Hanushek y Woessmann (2007), Yamada y Castro (2010), Yamada (2007).

implementar un necesario complemento de créditos educativos de largo plazo. En la tercera sección, se actualiza la propuesta de un sistema de crédito que presentamos en Beltrán, Castro y Yamada (2008) a partir de las experiencias nacionales e internacionales recientes. En particular, el sistema se focaliza, en una primera etapa, en carreras y especialidades de mayor demanda laboral y remuneración esperada, así como en aquellas que han demostrado ser de alta rentabilidad en estudios previos. La cuarta sección concluye el documento e incluye un conjunto de recomendaciones.

1. La experiencia internacional: el caso de Chile

Chile ha tenido diversos sistemas de financiamiento de la educación superior. En la actualidad son dos los programas de crédito estudiantil que están vigentes, además de los esquemas de becas, como la Beca Bicentenario y la Beca Nuevo Milenio. El primero de ellos -más pequeño que el segundo que veremos a continuación²- surgió en la década del 80 con el nombre de Fondo Solidario de Crédito Universitario (FSCU). Este fondo se financia con recursos del Ministerio de Educación, así como con el repago de los préstamos previamente otorgados (Contreras, 2007). Es administrado por el grupo de 25 universidades tradicionales en Chile que conforman el Consejo de Rectores (CRUCH). La tasa de interés de los créditos es de 2% en términos reales y el sistema de repago es contingente a los ingresos efectivos del prestatario: la cuota anual equivale al 5% de los ingresos por un período máximo de 12 años, condonándose de manera automática cualquier saldo final adeudado. Este primer esquema ha tenido dificultades de acceso y manejo debido a que se limita sólo a esas 25 instituciones educativas, a que ha enfrentado una baja recuperación de los créditos, y a la deficiente administración descentralizada por parte de las universidades frente a un esquema financiero complejo (Contreras, 2007).

Como respuesta a estas limitaciones, en el año 2005 se lanzó el Programa de Crédito con Aval del Estado (CAE). Su objetivo fue mejorar el acceso a la educación superior de aquellos jóvenes que, a pesar de contar con los méritos académicos, carecían de los recursos necesarios. Diversos agentes intervienen en su ejecución:

² Este Fondo atiende cerca de un 40% de los beneficiarios del sistema de crédito educativo que analizaremos a continuación, y representa, en promedio, dos tercios de los fondos que este último entrega (Banco Mundial, 2011)

- INGRESA, un organismo público–privado conformado por representantes del Estado y de las instituciones de educación superior (IES), que tiene el objetivo de liderar el programa.
- El Ministerio de Hacienda, que brinda las garantías sobre los créditos³, recompra los préstamos estudiantiles en el sistema financiero⁴, y asume posibles costos frente a la contingencia de desempleo.
- Las entidades financieras: que licitan por los créditos de INGRESA⁵, emiten los créditos, desembolsan los recursos a las IES, eligen cuáles créditos mantener y cuáles vender al Estado, y administran y cobran una vez que empieza el periodo de pago de los beneficiarios.
- Las IES debidamente acreditadas, las que garantizan un porcentaje de los créditos durante el tiempo que los alumnos se encuentran estudiando⁶.
- Los alumnos, quienes deben demostrar necesidad socioeconómica y mantener el rendimiento académico mínimo exigido para recibir el crédito⁷. El programa incorpora alumnos que recién ingresan a una IES así como aquellos que ya han iniciado una carrera, sin discriminar entre ellas⁸.

A través de este esquema ya se ha emitido un total de 1,424 millones de dólares en créditos, entre el 2006 y el 2010, con un valor promedio de 2,600 dólares cada uno. Ello ha significado que 147,000 alumnos han podido matricularse en una IES, y otros 69,000 consiguieron mantenerse en ellas. Cabe mencionar, asimismo, que 42% del total de matriculados pertenecían al quintil más bajo de ingresos⁹ y que, gracias al sistema de selección y monitoreo de estos alumnos, su deserción es 3 o 4 veces menor que la de un

³La garantía se hace efectiva si hay incumplimiento de 3 pagos consecutivos, y se agotan los esfuerzos de cobranza y notificación judicial. El 10% del crédito no tiene garantía alguna y lo tiene que pagar el alumno y su familia.

⁴Esto suele ocurrir un tiempo después de emitido el crédito, cuando la entidad financiera analiza convenientemente al alumno a quien ofreció el préstamo y considera que no es un cliente que calce dentro de sus objetivos del negocio financiero. La reventa al Estado se realiza cobrando un sobreprecio sobre el valor original del préstamo que se conoce como recarga.

⁵Una vez que INGRESA sabe cuántas vacantes ofrecen las IES cada año, establece carteras de crédito homogéneas y las licita en el sistema financiero.

⁶Cabe mencionar, además, que INGRESA separa a las IES del sistema cuando la morosidad de sus alumnos supera el 25%.

⁷Ellos pueden solicitar la cantidad que necesiten y actualizar este valor cada año de sus estudios. Los montos fluctúan entre 400 dólares y el 100% del valor total de la pensión de referencia.

⁸Sin embargo, es requisito fundamental que se atienda únicamente a aquellos que están matriculados en una institución de educación superior autónoma, acreditada y que participe en el Sistema de Créditos con Garantía Estatal y en el caso de Medicina y Pedagogía, la propia carrera también debe estar acreditada.

⁹Y que un 40% han sido otorgados a jóvenes mujeres pobres.

alumno no financiado por el CAE. Finalmente, a octubre de 2010, se han graduado ya 18,000 beneficiarios del programa.

A pesar de todo esto, el programa ha sido materia de críticas por parte de la cooperación internacional y de continuos reclamos de los grupos organizados de estudiantes chilenos. Esto debido a una serie de limitaciones que afectan su buen funcionamiento. La primera tiene que ver con la dispersión de esfuerzos que representa tener hasta tres tipos de ayuda estudiantil, que no se manejan de manera centralizada y coordinada, y que de acuerdo con las diferencias de condicionalidad que imponen a los beneficiarios, pueden llegar incluso a competir entre ellas (siempre es mejor para el usuario recibir una beca que afrontar un préstamo), así como duplicar los esfuerzos públicos dirigidos hacia un mismo grupo poblacional. Un sistema basado en méritos académicos es indispensable en ambos casos, y no sólo cuando uno desee obtener una donación directa del Estado.

Un segundo aspecto negativo es la elevada morosidad que viene enfrentando el sistema, y cuya naturaleza es de dos tipos: aquella que sucede antes del egreso, cuando el alumno deserta de la IES y no paga la deuda acumulada a la fecha; y la que ocurre luego de que concluye la carrera y comienza el periodo de repago. A finales de 2010, la primera, la morosidad entre los desertores, era 45%, mientras que por esa misma época, el índice de morosidad promedio entre los últimos era bastante superior al 30%. Ello parece ser motivado por una mezcla de falta de cultura de pago y desinformación financiera de los beneficiarios. En el segundo de los casos tiene que ver, además, la falta de incentivos que muestran los bancos cuando administran el cobro de los créditos que han revendido al Estado.

Un tercer elemento está relacionado con el compromiso de las propias IES. Como es de esperar, el sistema se ha concentrado en unas pocas de ellas (3 universidades representan el 40% de los beneficiarios, y 6 el 62%) y en las carreras más rentables desde el punto de vista de la propia universidad. Tampoco es claro si estos alumnos hubiesen dejado de matricularse de no contar con el apoyo del crédito, permaneciendo la sospecha de que muchos de ellos habrían ingresado al sistema educativo superior de cualquier otra forma.

Finalmente, pero no menos importante, el negocio parece ser rentable para los bancos pero costoso para el Estado, básicamente por la forma en que se licitan los créditos, y la

posibilidad de reventa de aquellos que la institución financiera no desea mantener, con un sobre costo importante. Los porcentajes de recarga han fluctuado sustancialmente en estos años, pero en ciertos casos han sobrepasado el 60%. La recarga se pensó como un incentivo para que los bancos acepten otorgar préstamos de largo plazo a familias de muy bajos recursos económicos. No obstante, los bancos se habrían aprovechado de esta situación vendiendo una gran proporción de los créditos que emitían: aquellos de alumnos con deudas atrasadas, luego los de carreras largas¹⁰, así como de quienes ingresaban a IES que ellos no consideran confiables.

Otro sobre costo adicional para el Estado se producirá a raíz de las recientes presiones estudiantiles, que lo han llevado a reducir la tasa de interés real del CAE del 5.6 al 2%, disminución que tendrá que ser financiada por el Estado.

Como se puede apreciar, son todavía muchos los temas perfectibles alrededor de este sistema de financiamiento, que a pesar de haber dado acceso a miles de jóvenes chilenos a la educación superior, es probable que lo esté logrando con un programa que termina siendo poco costo-efectivo para el Estado.

2. La experiencia reciente en el caso peruano

Como se describe en Beltrán, Castro y Yamada (2008), históricamente el Perú no ha contado con un programa de crédito de largo plazo para estudios superiores. La institución pública dedicada a este objetivo, la Oficina de Becas y Crédito Educativo (OBEC)¹¹, generalmente ha prestado limitados recursos de corto plazo para aliviar las restricciones de liquidez de los estudiantes universitarios de clase media.

Durante su anterior gestión, la Congresista Luciana León propuso un proyecto de ley que establecía el marco para la creación de un programa de crédito de mediano plazo con garantía estatal, pero que no llegó a completar su proceso legislativo. Asimismo, el Banco Interamericano de Desarrollo y UNIVERSIA financiaron el estudio de propuesta de un sistema de crédito educativo que está resumido en Beltrán, Castro y Yamada (2008). En el

¹⁰Los bancos mantuvieron 78% y 74% de los créditos de alumnos que cursaban carreras de 2 y 3 años, respectivamente. En cambio, vendieron 56% de aquellos asociados con carreras de 5 años de duración.

¹¹Cabe mencionar que antes fue denominada Instituto Nacional de Becas y Crédito Educativo (INABEC).

marco de dicho estudio, se produjeron una serie de reuniones con el Ministerio de Economía y Finanzas, la Asociación de Bancos, y representantes de universidades, a fin de evaluar la factibilidad de la propuesta. Desafortunadamente, la crisis internacional que estalló a fines de 2008 desplazó de la discusión pública la iniciativa, pues las prioridades legislativas se concentraron en establecer las medidas necesarias para apoyar al país en sus planes anti-crisis.

Sin embargo, funcionarios del Ministerio de Economía y Finanzas siguieron trabajando el tema, que volvió a cobrar vigencia en el año 2010. En dicho año, se incluyó la Decimosexta Disposición Final en la Ley de Presupuesto correspondiente al Año 2011, a través de la cual se reservaron 10 millones de soles para el Fondo de Becas y Créditos Bicentenario de la República, con una partida inicial de 5 millones para el componente de Becas (que tuvo como programa predecesor a las Becas Haya de la Torre) y 5 millones para el componente de Garantías a los Créditos para Estudios Universitarios. En el año 2011 sólo se implementó el componente de becas. Este fue dirigido a primeros puestos de secundaria de colegios públicos que logran el ingreso a carreras de Ingeniería y Ciencias en un grupo de universidades privadas seleccionadas por el mismo programa¹².

De otro lado, la actual administración ofreció, como una de sus primeras medidas, la creación del Programa “Beca 18”. En efecto, este programa se aprobó mediante Decreto Supremo N° 017-2011-ED, en noviembre de 2011. “Beca 18”, como lo adelantó el Presidente Humala en su Discurso Inaugural del 28 de julio de ese mismo año, ha integrado todos los programas existentes y recibido mayores recursos presupuestales para que, jóvenes de bajos recursos económicos y alto rendimiento escolar puedan continuar sus estudios de nivel superior en IES públicas o privadas y en programas universitarios o técnicos superiores. La meta inicial de 2012 es beneficiar a 5,000 jóvenes¹³.

El financiamiento es integral pues cubre los gastos administrativos de la inscripción y matrícula, aquellos referidos a la alimentación, transporte y alojamiento¹⁴, la pensión de estudios, seguro médico y de vida, así como los materiales de estudios y titulación. A nivel

¹²Universidad Peruana Cayetano Heredia (UPCH), Pontificia Universidad Católica del Perú, Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas (UPC), Universidad de Piura (UDEP) y Universidad del Pacífico (UP).

¹³Más aún, se busca priorizar a jóvenes del ámbito rural y urbano marginal, y a aquellos de la zona de frontera, VRAE, comunidades nativas, afroperuanas y altoandinas. Ver www.beca18.gob.pe

¹⁴ Estos dos rubros solo si el joven vive en un lugar diferente a aquel donde estudia.

nacional, las carreras universitarias que cubre “Beca 18”, tanto en instituciones públicas como privadas seleccionadas, son casi todas las que tienen que ver con Ingeniería y otras Ciencias, algunas de Humanidades y Ciencias Sociales, y Educación Intercultural Bilingüe. Asimismo, las principales carreras técnicas consideradas por este programa son Computación, Electricidad y Electrónica, Construcción, Mecánica, Metales y Motores, Diseño Industrial y de Interiores e Industrias Alimentarias. Al culminar sus estudios e insertarse en el mercado laboral, los beneficiarios del Programa deberán prestar servicios profesionales o técnicos en el país por un periodo mínimo de 3 años y preferentemente en la región de origen del becario.

Por su parte, el Congreso de la República, haciendo eco de la prioridad otorgada por el Poder Ejecutivo al tema, aprobó el 9 de febrero de 2102 la Ley 29837 que crea el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo. Si bien la atención presente de los medios de prensa y funcionarios públicos es al componente de becas consagrado en la ley (que no es otra cosa que el programa “Beca 18”, aunque en el futuro podría incluir también becas para postgrado), existe la ventana de oportunidad de implementar el componente de créditos educativos previstos en el inciso 3.3 del Artículo 3 de dicha ley. En este sentido, la propuesta que presentamos a continuación cobra especial relevancia.

3. Un sistema de crédito para la educación superior en el Perú

Nuestro objetivo en esta sección es revisar y actualizar la propuesta de crédito educativo desarrollada en Beltrán, Castro y Yamada (2008), a la luz de la evidencia discutida hasta ahora en las secciones previas. En particular, hemos considerado el riesgo asociado a la elección de carrera (a partir de la experiencia chilena), así como lo avanzado hasta la fecha en nuestro país en materia de acceso a la educación superior.

3.1. Objetivos, elementos distintivos y resultados de la propuesta original

La propuesta desarrollada en Beltrán, Castro y Yamada (2008) apunta a aliviar las restricciones financieras que impiden que jóvenes de escasos recursos accedan a la educación superior privada de calidad. Esta propuesta parte de la premisa de que el éxito de un programa de financiamiento para la educación superior se sustenta en dos elementos clave. En primer lugar, es necesario contar con un grupo de beneficiarios que tenga las habilidades básicas para afrontar con éxito los estudios superiores. En segundo lugar, se

requiere la participación de un conjunto de instituciones proveedoras del servicio (instituciones de educación superior - IES) que cuenten con los estándares mínimos de calidad que faciliten la empleabilidad y un flujo estable de ingresos laborales para sus egresados.

En el Perú hay dos elementos característicos del sistema educativo que dificultan el cumplimiento de estas condiciones. Nuestra educación básica tiene, en promedio, una calidad muy baja, lo que se traduce en una población de egresados de la secundaria con logros de aprendizaje muy pobres. Esta situación se agudiza entre los jóvenes provenientes de familias de escasos recursos porque estas familias no han podido ofrecer a sus hijos una educación básica de calidad, ni tampoco un ambiente favorable para el desarrollo de habilidades básicas a temprana edad. Por otro lado, la oferta de educación superior es muy heterogénea, tanto en lo que se refiere a programas como a calidad de sus proveedores, y no se han consolidado aún mecanismos de aseguramiento de la calidad de este servicio. En ausencia de regulación, las IES privadas con fines de lucro (cuya participación en el mercado educativo ha crecido enormemente en los últimos años) tienen incentivos para maximizar la matrícula y reducir los costos fijos, lo que conspira contra la selectividad del sistema y no promueve una oferta de programas que responda a las necesidades del mercado de trabajo.

En atención a estas características, nuestra propuesta original contemplaba dos elementos que consideramos necesario mantener. En primer lugar, se plantea la evaluación de los potenciales beneficiarios en función de criterios socioeconómicos y académicos. Con respecto a lo primero, las familias de los potenciales beneficiarios deben pertenecer a los tres quintiles más bajos de ingreso. En cuanto a los criterios académicos, se sugiere llevar a cabo una evaluación única de competencias y requerir que los beneficiarios la hayan aprobado, además de haber sido admitidos a una IES privada.

Un segundo elemento distintivo consiste en un esquema de garantías compartido entre el Estado y la IES privada participante. La participación del Estado es necesaria en la medida en que se está enfrentando una falla de mercado: el racionamiento del crédito por un problema de información asimétrica. Así como en otros esquemas de crédito educativo (como el CAE de Chile, visto en la sección 1, o el *Federal Family Education Loan Program* de los Estados Unidos), la propuesta contempla que la intervención del Estado se dé a través

de la conformación de un fondo de garantía que permita ofrecer a las familias beneficiarias el colateral suficiente para que entidades financieras bancarias encuentren atractivo otorgar los créditos. La novedad de la propuesta reside en la participación de la IES en dicho fondo de garantía. Si bien esta participación sería decreciente conforme transcurren los estudios del beneficiario, se exige que la IES mantenga un porcentaje de dicha garantía hasta cinco años después de transcurrido el egreso (lo que en la propuesta se denomina *garantía mínima*). Este porcentaje es ofrecido por las IES al momento de presentar a sus potenciales beneficiarios y constituye uno de los elementos a considerar para otorgar la garantía estatal. El objetivo es contar con una señal de calidad por parte de las IES participantes: sólo aquellas que sean capaces de garantizar la empleabilidad y un flujo de ingresos razonable para sus egresados encontrarán atractivo participar, y estarán en posición de ofrecer una mayor *garantía mínima*.

En resumen, nuestra propuesta original introduce elementos de eficiencia y equidad con miras a facilitar el “encuentro” entre un joven talentoso de escasos recursos y una IES privada de calidad. Tal como se sugiere en el estudio, estos elementos se pueden combinar en un score (o puntaje) sobre la base del cual es posible *rankear* a los potenciales beneficiarios y asignar, cada año, los fondos públicos.

En Beltrán, Castro y Yamada (2008) se mostraron, además, los resultados de un ejercicio de simulación financiera. El objetivo fue verificar la viabilidad y rentabilidad social de la propuesta. Por el lado de la viabilidad, la preocupación se centraba en: (i) la capacidad de la familia del beneficiario para hacer frente al pago de intereses durante el periodo de gracia (es decir, mientras duren los estudios); y (ii) la capacidad del egresado para hacer frente al pago de la cuota fija mensual, una vez que se inicie el período de repago de la deuda. Si tomamos en cuenta que el periodo de gracia es relativamente largo, y dependiendo de la tasa de interés de mercado, la cuota fija podía terminar siendo demasiado onerosa para un profesional recién egresado. En lo que respecta a la rentabilidad social, el objetivo fue verificar que tanto las familias como las IES encontrarían atractivo participar en el esquema y que el Estado sería capaz de cubrir el costo de oportunidad de sus fondos.

En el Cuadro 3.1 se muestran los principales supuestos que afectan la viabilidad de la propuesta, así como los valores empleados para la simulación original. El Gráfico 3.1, por su parte, indica el monto de la cuota fija que tendría que pagar el beneficiario una vez

ocurrido el egreso. Debido a que el pago de interés durante el periodo de gracia varía según el quintil de ingreso al que pertenece el beneficiario (representa el 30% del ingreso per cápita familiar) la cuota fija resultante también varía entre quintiles. En la medida en que las pensiones y periodos de gracia son distintos, la cuota también es distinta dependiendo del tipo de carrera (universitaria o técnica). Tal como se muestra en el gráfico, la cuota fija mensual representa, a lo más, el 30% del ingreso esperado al egresar. Este resultado no compromete la capacidad de repago del beneficiario. Además, es necesario tomar en cuenta que dicha participación tenderá a caer a lo largo del tiempo en la medida en que el ingreso laboral se incrementa con la experiencia.

Cuadro 3.1: Supuestos clave que determinan la viabilidad de la propuesta original

(A) Sobre el crédito

Periodo de repago (en años)	20
TEA durante los estudios	10.0%
TEA una vez ocurrido el egreso	15.0%

(B) Sobre el ingreso familiar per cápita del beneficiario y el pago de intereses

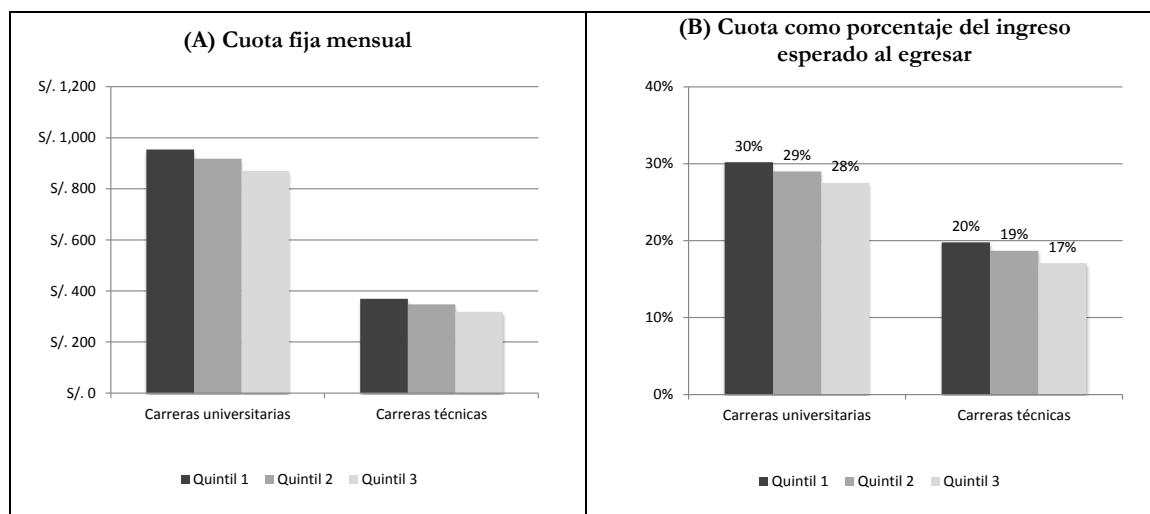
	Ingreso per cápita anual	Pago anual de intereses
Quintil 1	S/. 1,284	S/. 360
Quintil 2	S/. 2,458	S/. 720
Quintil 3	S/. 4,027	S/. 1,200

(C) Sobre el programa de estudios

	Universidades	Institutos
Pensión anual ^{1/}	S/. 11,000	S/. 8,000
Duración de la carrera	5	3
Ingreso anual del beneficiario al egresar	S/. 34,972 ^{2/}	S/. 21,812 ^{3/}

Fuente: Beltrán, Castro y Yamada (2008). Elaboración: propia.

Gráfico 3.2: Viabilidad desde el punto de vista del beneficiario (propuesta original)



3.2. Una actualización a la luz de la evidencia reciente

La actualización que presentamos en este acápite introduce dos elementos nuevos: (i) tasas de interés de mercado más bajas y mayores ingresos familiares y laborales, producto de la expansión económica experimentada en los últimos años; y (ii) un análisis enfocado en un subconjunto de carreras universitarias y técnicas.

Este segundo elemento responde a la evidencia discutida en las secciones anteriores. En primer lugar, es difícil garantizar la viabilidad del esquema para todas las carreras. Si bien para la carrera promedio el esquema puede parecer viable y rentable, las diferencias en empleabilidad y nivel de ingresos laborales pueden terminar comprometiendo la capacidad de repago de los jóvenes egresados de programas con poca demanda en el mercado de trabajo. En segundo lugar, es necesario tomar en cuenta que el gobierno peruano ya ha lanzado un programa de becas (“Beca 18”) dirigido a estudiantes de las carreras vinculadas con Ingeniería y algunas Ciencias Sociales.

Si combinamos la importancia de trabajar con carreras de comprobado retorno laboral, con el requerimiento de no duplicar los esfuerzos ya en marcha, tenemos la siguiente selección de carreras universitarias y técnicas: Ciencias Económicas y Administrativas, Medicina¹⁵ y

¹⁵ Esta incluye las carreras de Estomatología, Medicina Humana, Ginecología, Odontología, Pediatría, Podología, Psiquiatría y Oftalmología.

Derecho, en el sistema universitario; Administración y Comercio, Enfermería Técnica, y Técnico en Laboratorio Clínico, en el sistema de formación técnica.

En el cuadro y gráfico que siguen detallamos los supuestos y resultados en términos de la viabilidad de la propuesta desde el punto de vista del beneficiario¹⁶. Del Gráfico 3.2 destaca que la cuota fija puede llegar a representar un porcentaje mayor del ingreso esperado que en la propuesta original. Al respecto, cabe precisar que estamos trabajando con un subconjunto de carreras que reportan un ingreso comparativamente alto (especialmente entre los egresados mejor remunerados de cada especialidad) pero también estamos considerando pensiones mayores. Este balance termina elevando demasiado la cuota para una carrera como Medicina (que además tiene una duración mayor), al punto que un recién egresado vería comprometido más de un tercio de su ingreso en el cumplimiento de sus obligaciones financieras. Para carreras de la familia de Ciencias Económicas y Derecho, sin embargo, la cuota fija sólo representa alrededor del 20% del ingreso esperado al egresar.

En lo que respecta a las carreras técnicas, la participación de la cuota en el ingreso mensual esperado es algo más dispersa (entre 4% para Enfermería Técnica y 9% para Administración y Comercio) pero sin alcanzar valores que comprometan la capacidad de repago del beneficiario.

Estos resultados confirmarían la viabilidad de un sistema de crédito educativo focalizado en las carreras universitarias y técnicas más demandadas en el mercado laboral, dirigidas a alumnos con potencial académico pero bajos recursos económicos familiares.

Cuadro 3.2: Supuestos clave que determinan la viabilidad de la propuesta actualizada

(A) Sobre el crédito

	Carreras universitarias	Carreras técnicas
Periodo de repago (en años)	20	10
TEA durante los estudios	9.4% ^{1/}	9.4% ^{1/}
TEA una vez ocurrido el egreso	12.0%	12.0%

^{1/} Tasa promedio en moneda nacional para créditos hipotecarios en el el sistema bancario.

Fuente: SBS, marzo del 2012.

¹⁶Respecto a la rentabilidad, y al igual que en la propuesta original, se verifica la existencia de VAN positivo para los flujos de caja de los tres actores principales: familia, IES y Estado.

(B) Sobre el ingreso familiar per cápita del beneficiario y el pago de intereses

	Ingreso per-cápita anual	Pago anual de intereses
Quintil 1	S/. 1,566	S/. 470
Quintil 2	S/. 3,145	S/. 943
Quintil 3	S/. 4,899	S/. 1,470

Fuente: ENAHO 2010.

(C) Sobre el programa de estudios universitarios

	Ciencias Económicas y Administrativas	Derecho	Medicina
Pensión anual ^{1/}	S/. 10,454	S/. 10,335	S/. 15,395
Duración de la carrera	5	6	7
Ingreso anual del beneficiario al egresar ^{2/}	S/. 34,284	S/. 38,010	S/. 42,832

^{1/} Pensión promedio (10 pensiones y dos matrículas al año) en el quintil superior de universidades privadas de Lima Metropolitana. Fuente: ENAHO 2010.

^{2/} Ingreso anual promedio de un egresado de universidad, de 24 a 30 años de edad y situado en el 20% superior de la distribución de ingresos. Fuente: ENAHO 2010.

(D) Sobre el programa de estudios técnicos

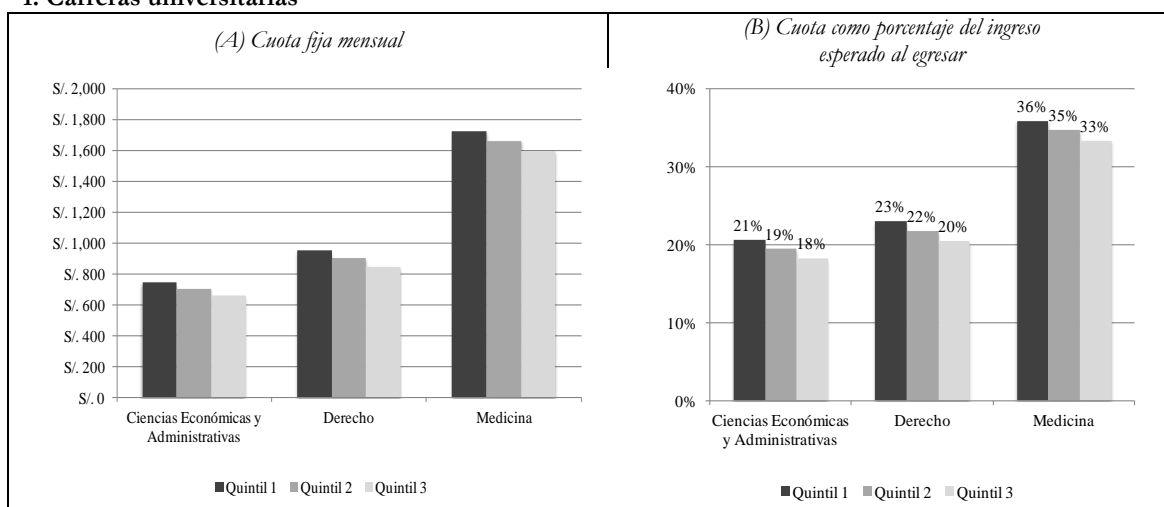
	Enfermería Técnica	Técnico en Laboratorio Clínico	Administración y Comercio
Pensión anual ^{1/}	S/. 2,589.64	S/. 2,952.83	S/. 5,411.00
Duración de la carrera	3	3	3
Ingreso anual del beneficiario al egresar ^{2/}	S/. 19,557.42	S/. 16,700.43	S/. 25,475.94

^{1/} Pensión promedio (10 pensiones y dos matrículas al año) en el quintil superior de institutos privados de Lima Metropolitana. Fuente: ENAHO 2010.

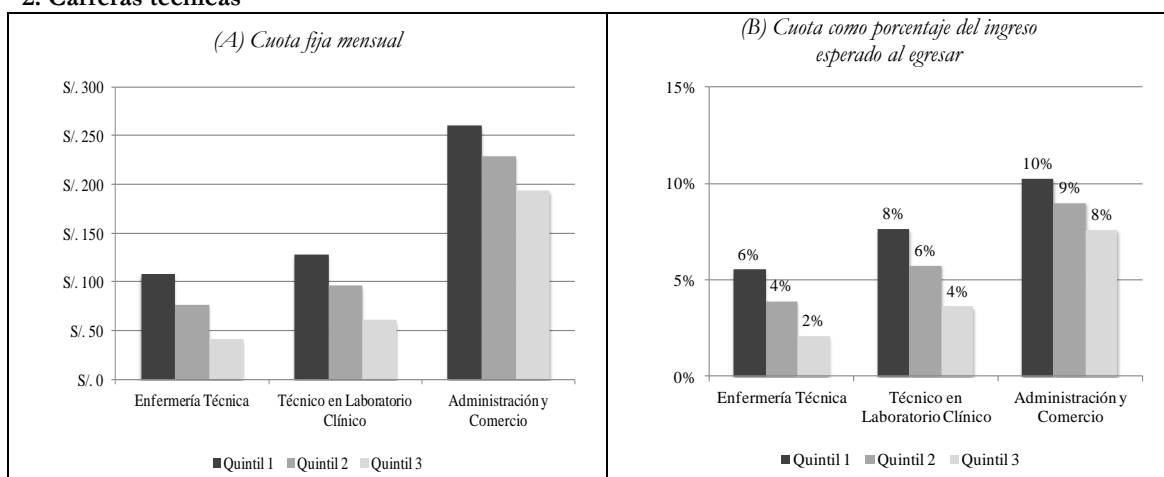
^{2/} Ingreso anual promedio de un egresado de instituto, de 24 a 30 años de edad y situado en el 20% superior de la distribución de ingresos. Fuente: ENAHO 2010.

Gráfico 3.2 Viabilidad desde el punto de vista del beneficiario (propuesta actualizada)

1. Carreras universitarias



2. Carreras técnicas



4. Conclusiones

La evidencia internacional muestra que un programa de crédito educativo de largo plazo tiene una serie de posibilidades interesantes, pero también varias complicaciones que vale la pena evaluar y prevenir. La experiencia chilena con el CAE no hace sino confirmar la afirmación anterior. En dicho programa se han encontrado dificultades en lo que se refiere a su administración, la elevada morosidad en el repago, y los incentivos que debe ofrecer el Estado para que los bancos encuentren atractivo participar con una gama tan amplia de estudiantes y especialidades. Estos incentivos no sólo incrementan los recursos que el Estado debe aportar, sino que conspiran contra el esfuerzo del banco en la tarea de

recobro. En lo positivo, la experiencia chilena muestra que el crédito de largo plazo es una opción factible para que un segmento significativo de jóvenes inicie y concluya con éxito sus estudios superiores.

De la revisión del caso peruano, por su parte, se desprenden dos resultados importantes. En primer lugar, que existe aún una ventana de oportunidad para el desarrollo de un esquema de crédito, en la medida en que esta forma de financiamiento está contemplada en la reciente Ley 29837, y que el Programa Beca 18 no abarca todas las especialidades. En segundo lugar, que es posible encontrar un subconjunto de carreras de alto retorno laboral para las que un programa de crédito resultaría viable. Una precondition para esto, sin embargo, es la combinación de talento y calidad por parte de los beneficiarios y las IES, respectivamente. Si bien nuestra propuesta incorpora elementos que apuntan a lograr esta combinación, y a la luz de la experiencia previa, creemos que hay un conjunto de características de diseño que también se pueden tener en cuenta. Considerando que el sistema bancario va a buscar trabajar con aquellos estudiantes de menor riesgo en términos crediticios, puede pedirse a los bancos su participación de tres maneras: (i) evaluando el riesgo financiero que representen los alumnos seleccionados en las pruebas académicas y que hayan ingresado a una universidad; (ii) otorgando los créditos directamente a aquel conjunto de estudiantes de riesgo moderado, en una proporción no menor de 50% del total de postulantes al sistema; y (iii) administrar la cobranza de los préstamos que el Estado otorgaría al 50% restante. Ello haría más atractiva la participación del sistema financiero en el programa, con un costo moderado para el Estado en término de garantías a comprometer, y permitiría que un mayor número de estudiantes capaces se beneficien con una educación superior de calidad.

5. Referencias

Banco Mundial

2011. Programa de Crédito con Aval del Estado – (CAE) de Chile: Análisis y Evaluación. Chile.

Beltrán Arlette; Juan Francisco Castro y Gustavo Yamada

2008. *Hacia un programa de crédito de largo plazo para la educación superior en el Perú*. Lima: Centro de Investigación de la Universidad del Pacífico, Apuntes de Estudio 71.

Contreras, Alejandra

2007. *Financiamiento para la educación superior en Chile. Avances y perspectivas*. Chile: Comisión Administradora del Sistema de créditos para Estudios Superiores.

Hanushek, Eric A. y Ludger Woessmann

2007. *The role of education quality for economic growth*. Policy Research Working Paper Series 4122. The World Bank.

Yamada, Gustavo

2007. *Retornos a la educación superior en el mercado laboral: ¿vale la pena el esfuerzo?* Lima: Centro de Investigación de la Universidad del Pacífico. Documento de Discusión 07/13.

Yamada Gustavo y Juan Francisco Castro

2010. *Educación superior e ingresos laborales: estimaciones paramétricas y no paramétricas de la rentabilidad por niveles y carreras en el Perú*. Centro de Investigación de la Universidad del Pacífico. Lima: Centro de Investigación de la Universidad del Pacífico. Documento de Discusión 10/13.